

GENERALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD





Secretaría de Salud de de Medellín

Tercer Simposio de Seguridad Social "Por el Derecho a una Ciudad Saludable" Medellín



JAIME GAÑÁN



Tecnólogo Deportivo. Politécnico Jaime Isaza Cadavid Abogado. UDEA

Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. UPB

Doctor en Derecho

Universidad Externado de Colombia

Estudios Posdoctorales. CEA. Brasil

Conjuez del Tribunal Administrativo de Antioquia

Coordinador Académico de la Especialización en Seguridad Social, de la Cátedra Abierta en Seguridad Social y Salud, y de Relaciones Institucionales y Movilidad Internacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia

Docente investigador: Grupo Derecho y Sociedad

Representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia en el la Comisión Nacional de Seguimiento de la ST- 760 de 2008 y de Reforma Estructural del Sistema de Salud y Seguridad Social –CSR y en el Observatorio por el Derecho Fundamental a la Salud. Personería de Medellín

Telefax. 2281550 - 2198863 Celular. (314) 8649572 Correo Electrónico. gananr@une.net.co







UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA

1 8 0 3





Generalidades del Sistema de Seguridad Social Integral



PROPÓSITO GENERAL



Realizar una reseña del actual Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia



PROPÓSITOS ESPECÍFICOS



 Referenciar los fundamentos internacionales, constitucionales y legales del actual SSSI

- Visualizar el actual Esquema del SSSI en Colombia



AGENDA GENERAL



Introducción (siglas)

Fundamentos del SSSI

Esquema actual del SSSI

Conclusiones



Introducción



- Derecho Fundamental a la Seguridad Social diferente al SSSSI, por tanto su lectura socio-jurídica debe ser diferente
- La noción de Derecho la Seguridad Social es integral e integradora
- Derecho Fundamental a la Seguridad Social tiene dos dimensiones: como derecho humano fundamental y como servicio público esencial

• El Estado tiene que garantizar el goce efectivo del Derecho a la Seguridad Social





Algunas siglas del Sistema de Seguridad Social Integral

- SSSI
- SGSS
- SGP
- SGSSS
- SGRL
- IVM
- EGM
- ATEL





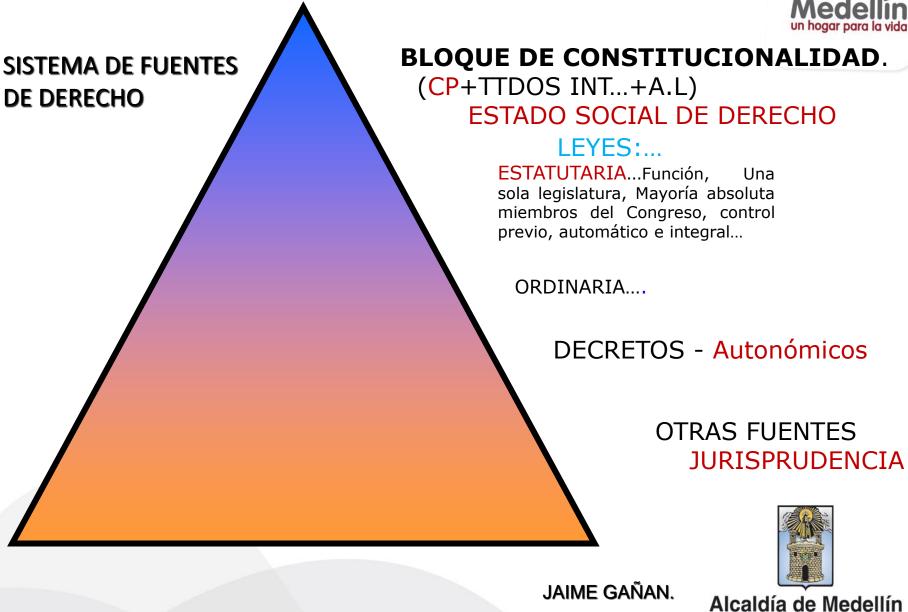
Algunas siglas del Sistema de Seguridad Social Integral

 El SSSI esta compuesto por tres sistemas. El SGP, El SGSSS y el SGRL

 El SGP cubre las contingencias de IVM, el SGSSS las de EGM y el SGRL las de ATEL







BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD (Art. 9, 44, 53, 93, 94, 214.2)

(Entre otros)



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

(Adoptada en 1948 por la Asamblea General de las naciones Unidas)

Artículo 1 y 7: Igualdad en dignidad y derechos

Artículo 2: No discriminación

Artículo 22: Seguridad Social



BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS EMERGENTES 2004-2007

El **Principio de coherencia**, promueve y pone en relieve la indivisibilidad, la interdependencia y la universalidad de los derechos humanos

y el **Principio de horizontalidad** determina que los derechos emergentes aparecen en forma horizontal y sin jerarquización alguna







PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC) (1966)

Consagra en sus artículos Artículo 9 y 12, respectivamente que :

"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social",

y que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental"



BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD



CONVENIOS DE LA OIT:

-Convenio 102:

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima)





CÓDIGO IBEROAMERICANO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Ratificado por la ley 516 de 1999)





13. Iniciar y desarrollar las prestaciones familiares y sociales **en favor del progreso individual, familiar y comunitario**

*14. Estimular la conciencia de cooperación, ayuda mutua y solidaridad en el desarrollo de las comunidades y enfatizar la acción de transformar el campo y hacer su trabajo más remunerado y que sus trabajadores reciban atención en las contingencias del trabajo y la enfermedad, y en los riesgos de la subocupación, la vejez y la muerte

Concepción Internacional de lo que debe ser el contenido exigible para los programas de seguridad social. Postulados Universales de la OIT, adoptados en la Reunión Panamericana de la Seguridad Social y acogidos por Colombia



Convenios Sobre Seguridad Social



Invalidez, **Vejez** y Muerte (o supervivencia)

•Convenio 102: Convenio sobre la seguridad social (norma mínima),1952: partes V, IX y X.

•Convenio 128: Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967.

• Recomendación 131: Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967.

BASE CONSTITUCIONAL



 Como concepto amplio: Es toda la Constitución y el Bloque de Constitucionalidad

 Como sistema: Artículos 48 y 49 de la Constitución Política. (Entre otros)





Alcaldía de Medellín

En la actualidad, la pensión ha transmutado desde la concepción de seguro social hacia una naturaleza de derecho fundamental de las personas beneficiarias toda vez normalmente representan su mínimo vital, y lógicamente, está ligado en forma inescindible a su dignidad humana y a su calidad de vida



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA PREÁMBULO

En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la asamblea nacional constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia





CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 1

Colombia es un **Estado Social de**

Derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general





ARTÍCULO 2

- FINES ESENCIALES DEL ESTADO
- Deberes. Proteger derechos y libertades
- Sociales. Asegurar un orden justo
- Jurídicos. Asegurar la eficacia social de las normas

DE COLOMBIA

Políticos. Asegurar la convivencia pacífica





SOBERANÍA





NORMA DE NORMAS





DERECHOS INALIENABLES





EL DERECHO A LA VIDA





DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL





DERECHO A LA IGUALDAD





ADULTO MAYOR





A.L 01 DE 2005 - A.L 03 DE 2011

CARACTERÍSTICAS

DERECHO IRRENUNCIABLE

SERVICIO PÚBLICO - ESENCIAL

DE CARÁCTER OBLIGATORIO

PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO

GARANTIZADO POR EL ESTADO

PODRÁ SER PRESTADO POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

RECURSOS DE DESTINACIÓN EXCLUSIVA Y ESPECÍFICA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTÍCULO 49 (Ley 1751 de 2015)



CARACTERÍSTICAS

Derecho irrenunciable

Servicio público. Esencial

Se garantiza a todas las personas

Acceso a servicios de promoción, protección y recuperación de la salud

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar las prestación de los servicios de salud



DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

- Universalidad
- Innatos (Inherentes a la persona)
 - Irrenunciables
 - Obligatorios
 - Inalienables
 - -Imprescriptibles
 - -Indivisibles
 - -Inviolables
 - -Progresivos
 - -Irreversibles



DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:



- Vinculante
- Garantías
- -Relación sistémica con otros derechos
- -Hacen parte de un sistema de fuentes





Obligaciones de los Estados Partes

Respetar

Proteger

Cumplir

Observación General 14, dentro del contenido normativo del artículo 12 del PIDESC





- Principio Pro Homine

- Dignidad Humana





BASE LEGAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SSSI



BASE LEGAL GENERAL



- Ley 100 de 1993
- Ley 712 de 2001 (Ley 1437 de 2011)
- Ley 715 de 2001
- Ley 776 de 2002 (Ley 1562 de 2012)
- Ley 797 y 860 de 2003 (Ley 1580 de 2012)
- Ley 962 de 2005 (Dec. 19 de 2012)
- Ley 1010 de 2006



BASE LEGAL GENERAL



-Ley 1122 de 2007 (Ley 1438 de 2011). Ley 1751 de 2015 (Sentencia C-313 de 2014)

-Ley 1221 de 2008

-Ley 1257 de 2008

-Ley 1328 de 2009

-Ley 1275 de 2009



BASE LEGAL GENERAL



- -Ley 1444 de 2011
- -Ley 1450 de 2011
- -Ley 1474 de 2011
- -Ley 1488 de 2011
- Ley 1502 de 2011
- -Ley 1607 de 2012
- -Ley 1616 de 2013
- Ley 1620 de 2013
- Ley 1639 de 2013.
- -Ley 1641 de 2013
- -Leyes 1709, 1719 y 1733 de 2014



BASE LEGAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA



- Ley 755 de 2002 (Ley 1468 de 2011)
- Ley 909 de 2004
- Ley 985 de 2005 (Ley 800 de 2003)
- Ley 1098 de 2006 (Ley 1146 de 2007)
- Ley 1295 de 2009
- Ley 1335 de 2009
- Ley 1361 de 2009
- Ley 1385 de 2010
- Ley 1388 de 2010



BASE LEGAL PERSONAS EN ESTADO DE DISCAPACIDAD

-Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte-(Ley 582 de 2000)

- Ley 361 de 1997 Mecanismos de integración social- (Leyes 762 de 2002, 982 de 2005, 1145 de 2007 Decreto 3951 de 2010-, 1316 de 2009, 1346 de 2010)
- Ley 1306 de 2009 Protección de Personas con discapacidad mental.
- -Ley 1566 de 2012 Atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas
- -Ley 1618 de 2013. Garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- -Circular Externa 010 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social (Atención en Salud en Personas con Discapacidad)

BASE LEGAL ADULTO MAYOR



- Ley 687 de 2001 (Ley 1276 de 2009) —Atención Integral del Adulto mayor en los centros de vida-
- Ley 700 de 2001 Pensionados-
- Ley 931 de 2004 Trabajo en condiciones de igualdad-
- Ley 1171 de 2007 Beneficios-
- -Circular 01 de 2014
- Circular Externa 04 de 2015 de Supersalud.





BASE LEGAL PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA

-(Ley 1146 de 2007, Ley 1295 de 2009) Ley 387 de 1997

-Ley 1448 de 2011



BASE LEGAL ENFERMEDADES DE ALTA COMPLEJIDAD TERAPÉUTICA



-Ley 972 de 2005. -Vih-Sida-

Ley 1355 de 2009 – Obesidad-

-Ley 1384 de 2010 -Cáncer- (Plan Decenal Control Cáncer. 2012-2021)

Ley 1392 de 2010 - Enfermedades Huérfanas-





BASE LEGAL. DECRETOS GENERALES

-SGP. Decretos 691 Y 692 de 1994.

Decreto 604 de 2013. Beps

Decreto 2616 de 2013.

Decreto 288 de 2014....

- SGSSS. Decreto 806 de 1998...Decretos 056, 057 y 058 de 2015...

SGRL. Decreto 1295 de 1994

Decreto 723 de 2013...

Decretos 1443 y 1477 de 2014. Dec. 055 de 2015.



BASE LEGAL. DECRETOS Y RESOLUCIONES. SGSSS



-Decreto 1406 de 1999

-Decretos 046, 047 y 783 de 2000

- Decretos 1703 y 2400 de 2002
- -Decretos 1683 de 2013 (Portabilidad) y 3047 de 2013 (movilidad)......



BASE LEGAL. ACUERDOS Y CIRCULARES



Alcaldía de Medellín

De la CNSSS: 260 de 2004

- De la CRES:

-004 de 2009 —Unificación POS de niños y niñas -(Acuerdo 011 de 2010. Se extiende también a menores de 18)

-027 de 2011 –Unificación del POS para mayores de 60 años-.

-032 de 2012. Unificación del POS entre 18 y 60 años.

-Resolución número 005521 de 2013. MSyPS

-Circular 047 de 2007 o Circular Única de la SUPERSALUD, modificada por las Circulares 49, 50, 51 y 52 de 2008.



OBJETIVOS DEL SSSI



OBJETIVOS DEL SSSI



- Garantizar las Prestaciones Económicas y de Salud
- Garantizar los servicios sociales complementarios
- Garantizar la ampliación de la cobertura
- Unificar la normatividad y la planeación de la Seguridad Social. Coordinar



PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD



Constitucionales y Legales

- Universalidad
 - Solidaridad
 - Eficiencia
 - Integralidad
 - Unidad
- Participación
- Internacionalización
- Sostenibilidad financiera





ESQUEMA ACTUAL DEL SSSI



SISTEMA	CONTIN	REG	ADM	PRESTA SERV	AFILIADOS % COT	PRESTACIONES
SGP	IVM.	P. M.	ISSCOLP.	ISSCOLP	OBLIGATORIOS.	PMedelin PHN Megar para la vida PS. AF. IS-DS- INC.B.
		RAIS.	AFP	AFP.		
SGSSS	EGM.	RC.	EPS.	IPS.	CAPACIDAD DE PAGO. 12.5% (12%P)	PNSP- PSPIC. (PAB). POS-POSS. ECAT. PVS. (PAS).
		RS.	EPSS.	IPS. ESE	POBLACIÓN POBRE Y VULNERAB. SISBEN.	
		* PPNA.	E.T.	ESE. HOSPIT	PARTICIPANTE VINCULADO.	
SGRL	ATEL.	NO.	ARL.	EPS- ARL- IPS.	OBLIGATORIOS. % DEPENDE.	PREVENCIÓN- ASISTENCIALES. ECONÓMICAS: IT- IPP- PINV- PS- AF-IS- DS.
SSC	IDA.	NO.	E.T.	MUNICIPIO. CAJAS.	NO.	AUX FOON ANCIANOS INDIGENTES SUBSIDIO AL DESEMPLEO PROGRAMAS TERCERA EDAD.
ESQUEMA DEL SSSI (2015)				E GAÑAN. gananr@u		aldía de Medellín

MUCHAS GRACGAS!



GAIME GAÑÂM

